

6.º Los títulos de la presente ampliación, números 725.001 al 3.987.500, ambos inclusive de la serie A y números 145.001 al 797.500, ambos inclusive, de la serie B, comenzarán a participar en los beneficios sociales una vez haya concluido la suscripción de las acciones.

Lo que se notifica a los efectos previstos en el artículo 158 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Vigo, 11 de agosto de 2008.—El Administrador único, Astilleros La Mecánica, S. L., Fernando Santodomingo Azpeitia—51.006.

FUTUR DEL CALÇAT, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Aurora Fructuoso Hernández, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de los de Palma de Mallorca

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 15/2008 de este Juzgado de lo Social número dos, seguidos a instancias de Juana Calatayud Bestard contra Futur del Calçat, S. L., se dictó resolución de fecha 23 de julio de 2008 por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia parcial por importe de 14.485,37 euros insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la ley de procedimiento laboral expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Palma de Mallorca, 23 de julio de 2008.—Secretario judicial Aurora Fructuoso Hernández.—50.353.

GANADERÍAS LA LOSA, S. L.

Junta general ordinaria

En cumplimiento con lo dispuesto en los Estatutos Sociales y la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se convoca a todos los partícipes a la Junta general ordinaria de la sociedad, que tendrá lugar en el domicilio social de la misma, el próximo 8 de septiembre de 2008, a las dieciséis treinta horas, en primera convocatoria, y a las diecisiete, en segunda, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) y aplicación de resultado del ejercicio 2007.

Segundo.—Aprobación de la gestión llevada a cabo por el Órgano de Administración de la sociedad.

Tercero.—Delegación de facultades.

Cuarto.—Lectura y aprobación del acta de la reunión.

Olmbrada (Segovia), 30 de junio de 2008.—El Administrador, Juan José Sánchez Álvarez.—50.948.

GARCÍA VILLA MARCOS

Declaración de insolvencia

Don Misael León Noriega, Secretario del Juzgado de lo Social número Dos de los de Oviedo,

Hace saber: que en el procedimiento de ejecución n.º 24/08 que se sigue a instancia de Manuela Rodríguez Rubio contra García Villa Marcos sobre salarios se ha dictado Auto de fecha 21 de julio de 2008, por el que se declara a dicho ejecutado García Villa Marcos en situación de insolvencia legal con carácter provisional por importe de 8.209,79 Euros y de conformidad con el art.º 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Oviedo, 21 de julio de 2008.—Secretario Judicial Don Misael León Noriega.—50.331.

GESTIÓN COMERCIAL DE RECREATIVOS, S. A.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General de la expresada sociedad, en su reunión de 14 de julio de 2008, acordó entre otros asuntos:

Reducir el capital social en 21.636,43 euros, quedando fijado en 86.545,73 €, mediante la amortización de 360 acciones propias en autocartera, números 16 a 35; 56 a 65; 176 a 200; 431 a 475; 1101 a 1260; 1676 a 1775, todos inclusive, y modificar en consecuencia el artículo 5 de los Estatutos sociales.

La finalidad de la reducción es la amortización de acciones propias con objeto de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 76 y 78 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 14 de julio de 2008.—El Secretario del Consejo, D. Ricardo González López.—50.955.

GESTIÓN Y DESARROLLOS ELECTRÓNICOS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Declaración de insolvencia

Doña Almudena Ortiz Martín, Secretaria del Juzgado Social núm. 2 de Mataró,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento de ejecución 103/08 a instancia de María Jesús Polite Gomollon contra Gestión y Desarrollos Electrónicos, S.A., en el cual se ha dictado con fecha 31/7/08 auto por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia provisional por importe de 10.164,00 euros de principal, más 1.016,40 euros de intereses provisionales y 1.016,40 euros de costas provisionales.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mataró, 30 de julio de 2008.—Secretaria judicial, Almudena Ortiz Martín.—50.351.

GRUP SERHS, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de 28 de julio de 2008, se convoca a los accionistas a Junta General Extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social de Arenys de Munt (Barcelona), Castell Jalpí, sin número, a las diecinueve horas del día 1 de octubre de 2008, en primera convocatoria o, en su caso, el día siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación del balance que ha de servir de base al aumento de capital que consta en el segundo punto del orden del día.

Segundo.—Aumento de capital por emisión de nuevas acciones con cargo a primas de emisión. Modificación del artículo 6 de los Estatutos sociales.

Tercero.—Aumento de capital por emisión de nuevas acciones, cuyo contravalor se hará efectivo mediante aportaciones dinerarias. Modificación del artículo 6 de los Estatutos sociales.

Cuarto.—Previa revocación de la actualmente vigente, nueva autorización al Consejo de Administración, a la Comisión Ejecutiva y al Consejero Delegado, en los términos y efectos de los artículos 75 y 80 de la Ley de Sociedades Anónimas para la adquisición derivativa y la aceptación en prenda u otro tipo de garantía de acciones propias.

Quinto.—Previa revocación de la actualmente vigente, nueva autorización a los Órganos de Administración de las sociedades filiales, en los términos y efectos de los artículos 75 y 80 de la Ley de Sociedades Anónimas para la adquisición derivativa y la aceptación en prenda u otro

tipo de garantía de acciones de Grup Serhs, Sociedad Anónima.

Sexto.—Aprobación del Reglamento de la Junta General.

Séptimo.—Creación de un espacio en la página web de la Sociedad, referente a cuestiones de carácter jurídico y corporativo.

Octavo.—Valoración de las últimas actividades de las empresas del Grupo y avance de resultados del ejercicio.

Derecho de información: Corresponde a todos los accionistas el derecho de examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y del informe sobre las mismas, y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Derecho de asistencia: Tendrán derecho a asistir a la Junta General todos los accionistas que sean titulares de 40 o más acciones. Los accionistas titulares de un número menor de acciones podrán agruparse hasta completar, al menos, dicho número y conferir la representación de las acciones agrupadas a uno de ellos.

Arenys de Munt, 29 de julio de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, D. Ramon Bagó Agulló.—50.307.

GRUPO HOSTELERO BENGOLEA, S. L.

Insolvencia provisional

En autos de ejecución número 60/08 seguidos en este Juzgado de lo Social número 9 de Bilbao a instancias de Aitzol Martínez Inchaustieta frente a Grupo Hostelero Bengolea, S. L., se ha dictado auto de insolvencia provisional cuya parte dispositiva es como sigue:

A los efectos de las presentes actuaciones, y para el pago de 5.577,34 euros de principal y 1.115,46 euros calculados para costas se declara insolvente, por ahora, al deudor Grupo Hostelero Bengolea, S. L., sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

En Bilbao, 29 de julio de 2008.—María Luisa Linaza Vicandi, Secretaria Judicial.—50.333.

HERMANOS VICIANO BALADA, S. L. U.

(Sociedad absorbente)

SERVIGAS ONDALCO, S. L. U.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de las mercantiles «Hermanos Viciano Balada, S.L.U.» y Servigas Ondalco, S.L.U., celebradas ambas en sus respectivos domicilios sociales con fecha 30 de Abril de 2008, han adoptado por unanimidad la fusión por absorción de ésta última entidad por la primera de ellas. De este modo la mercantil «Hermanos Viciano Balada, S.L.U.», absorbe a la mercantil «Servigas Ondalco, S.L.U.», adquiriendo la sociedad absorbente a título universal el patrimonio, derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, la cual se disuelve sin liquidación, en los términos del proyecto de fusión aprobado igualmente por estas compañías en las referidas Juntas y depositado en el Registro Mercantil de Castellón con fecha 28 de febrero de 2008.

Se hace constar expresamente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas que durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha del último anuncio de los acuerdos de las Juntas generales, los acreedores de cada una de las sociedades intervinientes en la fusión podrán oponerse a la misma en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar asimismo el dere-

cho que asiste a todos los socios y acreedores de las sociedades participantes en la presente fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión.

En Onda (Castellón), 14 de mayo de 2008.—El Administrador Solidario de la mercantil Hermanos Viciano Balada, S.L.U., y el Administrador Solidario de la mercantil Servigas Ondalco, S.L.U., José María Mateu Santés.—50.521. 2.ª 19-8-2008

IAN JOHN BELCHER

Declaración de insolvencia

Doña Aurora Fructuoso Hernández, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de los de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 28/08 de este Juzgado de lo Social número dos, seguidos a instancias de Mutua Balear contra Ian John Belcher se dictó resolución de fecha 24 de julio de 2008 por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia parcial por importe de 728,87 euros insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la ley de procedimiento laboral expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Palma de Mallorca, 24 de julio de 2008.—Secretaria Judicial, Aurora Fructuoso Hernández.—50.359.

IBESVICO

Mutualidad de previsión social a prima fija

(En liquidación)

Anuncio de corrección de errores

En el anuncio publicado en el BORME núm. 150, de 7 de agosto de 2008, se ha producido un error en el Título: dice IBERVICO y debe decir IBESVICO.

Madrid, 7 de agosto de 2008.—La Comisión de Liquidadores, José Izaguirre Nazar, Salvador Torres Barroso y Juan Antonio Sánchez Pérez.—50.262.

INDUSTRIAS AGROALIMENTARIAS HNOS. MOLINA, S. L.

(Sociedad absorbente)

DISTRIBUIDORA DE EMBUTIDOS Y LÁCTEOS, S. L.

INDUSTRIAS AGROALIMENTARIAS DE JAÉN, S. L.

PIENSOS Y GANADERÍAS HNOS. MOLINA

INVERSIONES INMOBILIARIAS Y RÚSTICAS 2J, S. L.

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión por absorción

Se hace público que las Juntas Generales Universales de las Entidades Mercantiles, Industrias Agroalimentarias Hermanos Molina SL (Sociedad Absorbente), Distribuidora de Embutidos y Lácteos SL, Industrias Agroalimentarias de Jaén SL, Piensos y Ganaderías Hnos. Molina SL e Inversiones Inmobilia-

rias y Rústicas 2J S.L. (Sociedades Absorbidas) celebradas el día 1 de Julio de 2008, acordaron la fusión de las mencionadas Entidades mediante la disolución sin liquidación de las Sociedades absorbidas y la transmisión en bloque de sus respectivos patrimonios a la Sociedad Absorbente, quedando esta última subrogada en todos los derechos y obligaciones recibidos en los términos y condiciones del Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Jaén el día 1 de Julio de 2008.

Se hace contar el derecho que asiste a los Socios y acreedores de las Sociedades que participan en la operación a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión, así como el derecho de los acreedores de cada una de las Sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio.

Jaén, 31 de julio de 2008.—Presidente del Consejo de Administración de Ind. Agroalimentarias Hermanos Molina S.L., Distribuidora de Embutidos y Lácteos S.L., Industrias Agroalimentarias de Jaén S.L., y Piensos y Ganaderías Hermanos Molina S.L., Andrés Molina Rueda.—Presidente del Consejo de Administración Inversiones Inmobiliarias y Rústicas 2J, Juan Molina Rueda.—50.522. 2.ª 19-8-2008

INFOREL SISTEMA DE ÁRIDOS, SOCIEDAD ANÓNIMA

*Convocatoria de Junta general extraordinaria
de accionistas*

Se convoca a los señores accionistas de «Inforel Sistema de Áridos, Sociedad Anónima», a la celebración de Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en calle Meridiana, número 3, 29018 Málaga, el próximo día veintinueve de septiembre, a las doce horas y, en su caso, el día siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, para tratar los asuntos del siguiente

Orden del día

Primero.—Informe del Administrador único.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2007.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación de resultados correspondientes al ejercicio 2007.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Lectura y aprobación en su caso del acta de la Junta general extraordinaria.

Se comunica a los señores accionistas que tienen a su disposición en el domicilio social de la empresa, toda la documentación relativa a los asuntos a tratar en la mencionada Junta.

Málaga, 8 de agosto de 2008.—El Administrador único, Juan García Lorente.—50.978.

INVERSIONES HERMANOS MOLEÓN JIMÉNEZ, S. L.

Con fecha 28 de julio de 2008, la Junta General de la entidad ha acordado la reactivación de la compañía, y por consiguiente, el cese del período de liquidación, reanudando su normal actividad social.

Se informa a los acreedores de la mercantil sobre el derecho a oponerse al acuerdo de reactivación en el plazo y en los términos previstos en el artículo 166.º de la Ley de Sociedades Anónimas.

Granada, 7 de agosto de 2008.—El Administrador Solidario, Eustaquio Moleón Jiménez.—50.775.

2.ª 19-8-2008

JACARANDA DEL SUR, S. L.

(Sociedad absorbente)

GOLF LAS LOMAS DE SANCTI PETRI, S. A.

PRACTEE GOLF, S. L. U.

ACCRA REGALOS, S. L. U.

INMOBILIARIA SANTA MARÍA DEL MAR, S. A. U.

NOVOCENTER CHICLANA, S. L.

NOVOJET, S. L.

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión por absorción

El socio único de las sociedades «Practee Golf, Sociedad Limitada Unipersonal», «Accra Regalos, Sociedad Limitada Unipersonal» e «Inmobiliaria Santa María del Mar, Sociedad Anónima Unipersonal», así como las Juntas Generales las mercantiles «Golf Las Lomas de Sancti Petri, Sociedad Anónima», «Novocenter Chiclana, Sociedad Limitada», «Novojet, Sociedad Limitada», y de la compañía «Jacaranda del Sur, Sociedad Limitada», aprobaron el 13 de agosto de 2008 la fusión por absorción de las mercantiles «Golf Las Lomas de Sancti Petri, Sociedad Anónima», «Practee Golf, Sociedad Limitada Unipersonal», «Inmobiliaria Santa María del Mar, Sociedad Anónima Unipersonal», «Novocenter Chiclana, Sociedad Limitada», «Accra Regalos, Sociedad Limitada Unipersonal» y «Novojet, Sociedad Limitada» (Sociedades Absorbidas) por «Jacaranda del Sur, Sociedad Limitada» (Sociedad Absorbente), con disolución sin liquidación de las Sociedades Absorbidas y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la Sociedad Absorbente.

Se consideró como Balance de Fusión el cerrado a 30 de junio de 2008.

La fusión por absorción fue aprobada conforme al Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Cádiz.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de los socios, accionistas y acreedores de las sociedades intervinientes a obtener el texto íntegro de los acuerdos y decisiones adoptados y de los Balances de Fusión. Asimismo, según establece el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión durante el plazo de un (1) mes, a contar desde la publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

El Puerto de Santa María (Cádiz), 13 de agosto de 2008.—D. Joaquín Garat Ojeda, en su condición de Administrador Único de las sociedades «Jacaranda del Sur, S.L.», «Golf Las Lomas de Sancti Petri, S.A.», «Practee Golf, S.L.U.», «Inmobiliaria de Santa María del Mar, S.A.U.», «Novocenter Chiclana, S.L.», y doña María José Arrabal Sánchez, en su condición de Administrador Único de las sociedades «Accra Regalos, S.L.U.» y «Novojet, S.L.».—50.958. 1.ª 19-8-2008

JUAN SANFELIU, S. L.

(Sociedad absorbente)

VILASAUBA, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas generales y universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el día 27 de julio de 2008, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la